

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO.

LA SALIDA DE EMERGENCIA DE ESTE H. JUZGADO CORRESPONDE A LA PUERTA DE ACCESO AL MISMO, SIENDO LA ZONA DE REPLIEGUE LAS PAREDES INMEDIATAS A DICHA SALIDA (DEBIENDO EN TODO MOMENTO ALEJARSE DE LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO DADO QUE LAS MISMAS ESTÁN CONSIDERADAS COMO ZONA DE RIESGO), POR LO QUE LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE SE REALIZARA CONFORME AL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SERÁ INDICADO POR LOS BRIGADISTAS DE ESTE JUZGADO.

HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA RUTA DE EVACUACIÓN DEL SÉPTIMO PISO DE ESTE INMUEBLE CORRESPONDEN A LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS ÚNICAMENTE EN EL MOMENTO QUE SEA INDICADO POR LOS BRIGADISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE H. TRIBUNAL PLENAMENTE IDENTIFICADOS, QUEDANDO Estrictamente PROHIBIDO UTILIZAR LAS ESCALERAS ARQUITECTÓNICAS EN CASO DE EVACUACIÓN.

EN TODO MOMENTO EL PERSONAL ADSCRITO A ESTE H. TRIBUNAL, ASÍ COMO EL PÚBLICO EN GENERAL, DEBERÁN ATENDER LAS INDICACIONES DE LOS BRIGADISTA DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE JUZGADO.

PROMOCIONES

Se da cuenta con una cedula de notificación y razón de fecha veintitrés de mayo del año en curso, debidamente diligenciada, así mismo se da cuenta con un oficio y un escrito de LUIS TREVIÑO HERNANDEZ y anexo que se acompaña.

LA C. JUEZ ACUERDA

Primero: Agréguese a sus autos la cedula de notificación y razón de fecha veintitrés de mayo del año en curso debidamente diligenciada, para que surta los efectos legales a que haya lugar; se manda agregar el oficio del sistema para el desarrollo integral de la familia de esta ciudad autorizando a las personas que se mencionan para que asistan a la plática correspondiente; así mismo agréguese a sus autos el escrito de LUIS TREVIÑO HERNANDEZ y anexo que se acompañe con el que se manda dar vista a las partes para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Se hace constar que el progenitor no presenta al niño ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, quien acorde a la Cédula de Notificación y razón con el que se dio cuenta en esta diligencia se encuentra debidamente notificado.